



NACIONAL



RESOLUCIÓN 507-E/2017
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Rectificación de la fórmula dispositiva de la Resolución N° 388-E/2017.

Del: 28/06/2017; Boletín Oficial 05/07/2017.

VISTO el Expediente N° 8632/2017 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y la Resolución N° 2017-[388](#)-APN-SSS#MS, de fecha 24 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en la fórmula dispositiva del acto administrativo citado en el VISTO, se incurrió en un error material al consignar “EL GERENTE GENERAL A CARDO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, RESUELVE:”, cuando debió consignarse “EL GERENTE GENERAL A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, RESUELVE”.

Que la rectificatoria de errores materiales resulta plenamente viable, conforme las prescripciones del artículo 101 del “Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 (T.O. 1991)”.

Que el artículo citado precedentemente establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que por lo expuesto precedentemente corresponde rectificar la fórmula de la Resolución N° 2017-[388](#)-APN- SSS#MS.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de Diciembre de 1996, N° [2710](#), de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° [100](#), de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Rectifícase la fórmula dispositiva de la Resolución N° 2017-[388](#)- APN-SSS#MS de fecha 24 de mayo de 2017, sustituyéndose la leyenda “EL GERENTE GENERAL A CARDO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, RESUELVE” por “EL GERENTE GENERAL A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, RESUELVE”.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Luis Alberto Scervino.

